



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
DEPARTAMENTO: SANEAMIENTO.

FOLIO: 000

ACTA RESOLUCIÓN

Tulum, Quintana Roo a **00 de XX del 2024**

C. -----.

P R E S E N T E

ANTECEDENTES

En fecha **00 de XXXX** de la presente anualidad se procedió a levantar **una primera Acta Circunstanciada de Inspección** con número de **folio 00000000**, mismo que le fue notificado el mismo día, en su domicilio ubicado en; en el cual se le solicitó “-----” **“otorgando** un periodo de cumplimiento de 5 días hábiles. Haciendo caso omiso ante la primera notificación; el día **00 de xxxx** se procedió a levantar **una segunda Acta Circunstanciada de Inspección** con número de **folio 00000000** con otros 5 días hábiles para dar cumplimiento. Otorgando un plazo total de 10 días hábiles para presentar por escrito ante esta Dirección General de Servicios Públicos Municipales lo que a su derecho convenga, haciéndole saber su derecho al ofrecimiento de pruebas, alegatos o lo que estime pertinente para su adecuada defensa; de conformidad con lo establecido en el **artículo 000, fracción 000 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Recolección, Transporte, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos no Peligrosos, en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.** -----

Una vez transcurrido el termino establecido por la Ley y en notorio incumplimiento a lo señalado en las **dos Actas Circunstanciadas de Inspección** con números de **folio 00000000** y **00000000**; y con fundamento en el numeral **000 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Recolección, Transporte, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos no Peligrosos, en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo**, se procedió a levantar una **ACTA SANCIÓN** con número de **folio 000000** de fecha **00 de xxxxxx de 2024.**-----



En consecuencia y con fundamento en el **numeral 000**, del Reglamento en vigor, en mención, esta Autoridad Administrativa, emite la siguiente: -----

DECLARACIÓN DE COMPARECIENTE

El día **00 de xxxxx de 0000**, el afectado se presenta a las instalaciones de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales para argumentar lo siguiente:
 “**xxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxx-**”.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE MUESTRA SU CUMPLIMIENTO DESPUÉS DE LA SANCIÓN

- 1. Evidencia fotográfica.

RESOLUCION:

PRIMERO: El reglamento en mención en su **Art. 000 en su Fracción 000** menciona que: “**xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx**”, de no cumplir será causa de Infracción. -----

SEGUNDO: Es facultad de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales a través del departamento de Saneamiento, el deber de inspección y verificación con la finalidad de garantizar el buen uso que haga la ciudadanía de la infraestructura urbana e instalaciones de uso público, se le informa de la necesidad de su concientización sobre las consecuencias que en el incumplimiento del reglamento pudieran derivar en sanciones. -----

TERCERO: Una vez analizado el caso en particular y en notorio desconocimiento de las notificaciones; y aunado al desconocimiento de las consecuencias legales que establece el Reglamento de la materia, y con fundamento en el **artículo 000** del



TULUM

Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Recolección, Transporte, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos no Peligrosos, en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; se procede a la presente **AMONESTACIÓN POR ESCRITO**, por los hechos relatados anteriormente.-----

CUARTO: Se hace saber al infractor que en caso de volver a reincidir y en incumplimiento a lo establecido en el presente reglamento, será acreedor a una sanción que corresponde a una **MULTA de 00 a 000 salarios mínimos diarios vigentes, equivalente de 00 a 000 UMAS**, no omitiendo manifestar que no procederá de nueva cuenta la **AMONESTACIÓN** para este mismo caso. -----

Se emite la presente el día **00 de xxxxx de 2024**, con los efectos legales a que haya lugar, misma que se firma en dos juegos de copia, conste. -----

C. JOSÉ AUDOMARO SOLÍS PACHECO.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.

C. XXXXX XXXXXX XXXXXX
COMPARECIENTE



TULUM

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO





EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO
Primera notificación 0000



Segunda notificación 0000

